

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Distrito de Ciudad Jardín, por importe de 3.150,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/04/2026 08:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/04/2026 13:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/04/2026 14:19 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/04/2026 14:21 Emitido por: FNMT-RCM





SR. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell.

ASUNTO: Solicitud de Transferencia de Crédito.

INFORME: En relación con el asunto de referencia se informa:

PRIMERO: Que la dotación de la partida presupuestaria que se relaciona a continuación no va a ser usada en su totalidad por las razones que se expresa, a saber:

- **Partida 12.9251.22609.5020 por importe de 3.150,00 €** no va a ser usada en su totalidad, ya que la programación de gasto con cargo a esta partida presupuestaria, que está destinada para el pago de actividades culturales y/o deportivas que organiza el Distrito no se va a usar en su totalidad ya que la programación efectuada permite disponer de este saldo para la finalidad que se propone.

SEGUNDO: Que siendo necesario e imprescindible proceder a la concesión de una subvención excepcional para el desarrollo de un proyecto presentado por la Asociación de Vecinos Mangas Verdes, es por lo que se solicita se transfiera crédito a la partida que a continuación se expresa, ya que el crédito disponible en la partida es insuficiente para atender el gasto que se propone.

- 12.9251.48900.2200 por importe de 3.150,00 €

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Distrito que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

1/1

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3
-CIUDAD JARDÍN-
Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	73b4IpkRGW1iVeYmlQEMLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	27/03/2026 11:28:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/73b4IpkRGW1iVeYmlQEMLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito que se acompaña a la presente, se informa lo siguiente:

PRIMERO: Se propone la minoración de las partidas:

- **Partida 12.9251.22609.5020 por importe de 3.150,00 €** no va a ser usada en su totalidad, ya que la programación de gasto con cargo a esta partida presupuestaria, que está destinada para el pago de actividades culturales y/o deportivas que organiza el Distrito no se va a usar en su totalidad ya que la programación efectuada permite disponer de este saldo para la finalidad que se propone.

SEGUNDO: Que siendo necesario e imprescindible proceder a la concesión de una subvención excepcional para el desarrollo de un proyecto presentado por la Asociación de Vecinos Mangas Verdes, es por lo que se solicita se transfiera crédito a la partida que a continuación se expresa, ya que el crédito disponible en la partida es insuficiente para atender el gasto que se propone.

- 12.9251.48900.2200 por importe de 3.150,00 €

1/1

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DISTRITO NUM. 3
-CIUDAD JARDÍN-
Fdo. Julia Guzmán Martín

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	skSTE7f9az6vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Guzmán Martín	Firmado	26/03/2026 09:40:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/skSTE7f9az6vQu5NfOdlFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
12	9251	22609	22026009497	3.150,00	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS.	3.150,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PTC A 48900

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260014085**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **08/04/2026**

Código Seguro De Verificación	e+R1lEPH7Cq1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	08/04/2026 13:49:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e%2BR1lEPH7Cq1xJH9LxHpHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Décimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Ciudad Jardín, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 3.150,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El distrito informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0dIcFYYq+sG+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/04/2026 15:18:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0dIcFYYq%2BsG%2BU%20IL9nXksQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2026/1082
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PPTP + APROB PTC 15
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 15º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DE LA JMD CIUDAD JARDÍN

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV 0dIcFYYq+sG+UsIL9nXksQ==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área indicada, motivando que es necesario la concesión de una subvención excepcional para el desarrollo de un proyecto presentado por la Asociación Mangas Verdes y el crédito disponible en la aplicación presupuestaria es insuficiente para atender el gasto que se propone.

Según el informe que acompaña al expediente, se pone de manifiesto que las disminuciones de consignación en las aplicaciones presupuestarias indicadas no perturban el normal funcionamiento del servicio.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documentos PTC de petición de transferencias de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341273600127703466 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Observación: Si bien mediante el presente expediente se trata de habilitar crédito para la concesión de la subvención excepcional a la Asociación Mangas Verdes se deber proceder, previamente a su otorgamiento, a la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto		Importe	
2026	12 9251 22609 5020		-3.150,00	Actividades culturales y deportivas
2026	12 9251 48900 2200		3.150,00	Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
 Jefa Servicio de Control Financiero no
 Planificado
 Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
 Documento firmado electrónicamente en el
 día 23 de abril de 2026 a las 12:47:52.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
 EL INTERVENTOR GENERAL
 Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
 Documento firmado electrónicamente en
 el día 23 de abril de 2026 a las 14:06:48.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **15 PTC 2026**

Fecha: **14/04/2026**

Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 15 PTC 2026 DTO CIUDAD JARDÍN

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	12 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.150,00	
G	12 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-3.150,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--